

SALA LABORAL -SECRETARÍA

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora; **ALEJANDRA MARIA ALZATE VERGARA**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: MARIA ELENA TORRES LOPEZ
DDO: COLFONDOS Y OTRO
RAD: 76001310500720180014001

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No.394

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en su Providencia SL944-2024 del 30 de abril de 2024, mediante el cual resolvió NO CASAR el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia del 31 de mayo de 2022, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
Magistrada